

Fortalecimiento de la Regla Fiscal

Rodrigo Valdés

**Varias de las ideas son de
“Institucionalidad y Política Fiscal en Chile:
Hacia un Nuevo Ecosistema de Responsabilidad Fiscal”**

Juan Pablo Ernesto Sebastián Rodrigo
Medina Silva Soto Valdés

Temas preliminares

- Instituciones importan
- Instituciones no sustituyen los concesos políticos (las reglas son bastante endógenas)
- Es necesario trabajar en ambos frentes
- Hoy estamos “regla-less” – elasticidad del objetivo

Temas constitucionales e institucionales

Principio constitucional de responsabilidad fiscal (1/3)

1. El “Pacto Fiscal” en Europa y las experiencias de Alemania, España e Italia.
2. Las reformas en Colombia y Brasil; y el debate a nivel estatal en Estados Unidos.
3. La “constitución fiscal” en Chile.
 - Activismo judicial
 - Derechos sociales garantizados

Principio constitucional de responsabilidad fiscal (2/3)

Fórmulas.

1. Principio general.

Art. Bases: “El Estado está al servicio de las personas y su finalidad es el bien común, para lo cual debe crear las condiciones necesarias para el desarrollo integral y sostenible de la comunidad y de sus integrantes, respetando plenamente, **y con responsabilidad fiscal**, los derechos y garantías que esta Constitución consagra” (PL M. Bachelet).

Art. 32, N° 20.- (....) “Cuidar de la recaudación de las rentas públicas y decretar su inversión con arreglo a la ley y **con pleno respeto al principio de responsabilidad fiscal**”.

“Artículo 67.- Todos los órganos públicos deberán adecuar su actuación **al principio de responsabilidad fiscal**. (...).”.

Principio constitucional de responsabilidad fiscal (3/3)

Fórmulas.

2. Reenvío a la ley.

Mandato al legislador para regular la materia.

3. Cláusula vinculada a la judicialización de derechos sociales.

Propuesta M. Bachelet: Al reconocer derechos sociales.

En la acción de protección de derechos sociales.

Otros temas institucionales: CFA

- (i) Evaluar sostenibilidad y entregar una opinión sobre la política fiscal que escoja el gobierno respectivo;
- (ii) Proyectar el déficit fiscal para el año corriente y para los siguientes, con supuestos claros y transparentes (**en escenarios pasivos**);
- (iii) Estimar pasivos contingentes y proyectarlos a 5 años;
- (iv) Emitir opinión sobre los Informes Financieros de los proyectos de ley que afecten significativamente el gasto o la recaudación fiscal.

Cambios a la regla del BCA y su cálculo

Modificaciones en la Regla Fiscal (1/4)

1. Cláusulas de Escape

- Explicitar y comunicar las cláusulas de escape para situaciones extraordinarias
- Comunicar también la nueva trayectoria “comprometida” para regresar a un balance estructural.

2. Contabilización de los cambios en los parámetros estructurales en el BCA

- Establecer gradualidad en cambios de parámetros estructurales cuando estos son “grandes”.

Modificaciones en la Regla Fiscal (2/4)

3. Tratamiento de los desvíos de las metas del BCA ex-post

- Definir cuenta auxiliar que registre el monto acumulado de estos desvíos y que gradualmente se “deshagan” (caso de Alemania).
- Lo anterior se relaciona con la idea que la regla debe buscar un balance para dar flexibilidad a la política fiscal para ajustarse a eventos económicos fuera de control y el compromiso de ser responsable en el mediano plazo (Yared, 2019).

Modificaciones en la Regla Fiscal (3/4)

4. Sensibilidad del esfuerzo fiscal al nivel de deuda

- Necesidad de tener un ancla fiscal de mediano plazo.
- La meta para el BCA requiere no sólo tener una orientación hacia estabilizar el ciclo sino que también debe buscar garantizar de manera creíble la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- **Propuesta:** Definir que la meta de la regla del BCA se condicione a nivel de la deuda a PIB cuando esta se encuentra sobre un rango deseado.

Modificaciones en la Regla Fiscal (4/4)

5. Simplicidad y replicabilidad

- Complejidad y dificultad de reproducir las estimaciones del BCA para analistas externos.

Minimizar operaciones bajo la línea.

- **Propuesta:** Simplificar la metodología de cálculo del BCA que garantice una replicabilidad por analistas externas y provea coherencia entre la estimación ex-ante y ex-post. Dipres podría publicar estimaciones de la sensibilidad de la estimación del BCA a los parámetros estructurales.

- Una ilustración basada en Medina (2018). Insumos:

- Balance fiscal efectivo como porcentaje del PIB
- Parámetros estructurales
- Elasticidad de los ingresos fiscales (como porcentaje del PIB) al PIB y precio cobre